



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo García y Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)**.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 100 (Niños, niñas y adolescentes migrantes), sustituir su rúbrica actual y contenido actual, por la rúbrica y el texto siguientes:

Artículo 100. Niñas, niños y adolescentes **extranjeros y extranjeras** no acompañados.

1. Niñas, niños y adolescentes extranjeros y extranjeras **no acompañados** tendrán acceso a los distintos servicios y prestaciones independientemente de su situación administrativa y del estado del procedimiento de residencia o **protección internacional**.
2. Las personas profesionales de atención directa de niñas, niños y adolescentes **extranjeros y extranjeras** no acompañadas/os recibirán formación específica para la intervención con este colectivo.
3. En el caso de acogimiento residencial, el programa de intervención individualizada diseñado para estas personas menores de edad hará especial incidencia en su plena integración en la sociedad asturiana mientras permanezcan en el territorio del Principado de Asturias.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica legislativa.

Palacio de la Junta, 6 de mayo de 2026

Dolores Carcedo García  
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas  
Portavoz Grupo Convocatoria  
Asturies-IU Más País-IAS